

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

Los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos a la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

T: CAPETILLO HERNANDEZ GUADALUPE ROSALIA
D: IMPORTANCIA DE LA TUTORIA ACADEMICA EN LA FARMACIA UNIVERSITARIA Y DECISION DE LA CARGA ACADEMICA LITERARIA
R: CAPETILLO HERNANDEZ GUADALUPE ROSALIA

De acuerdo con el artículo 3° de la Ley Federal del Derecho de Autor el presente certificado ampara única y exclusivamente el Derecho de Autor Original Literaria.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 fracción I de la Ley Federal del Derecho de Autor, el presente certificado no protege las ideas en sí mismas, las fórmulas, soluciones, conceptos, métodos, sistemas, principios, descubrimientos, procesos o procedimientos de cualquier tipo.

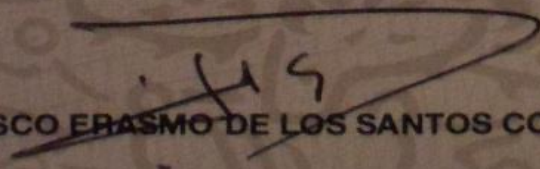
De acuerdo con lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro no implican la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción no afecta los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se emita una resolución firme por autoridad competente.

De acuerdo con los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 64, 103 fracción III del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 del Reglamento del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

No de Registro: 03-2014-101509560200-01

México D.F., a 15 de octubre de 2014

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSCRIPCION DE OBRAS


FRANCISCO ERASMO DE LOS SANTOS CORDERO